Año X. Teruel 3 de Marzo de 1889. Número 9.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Otro vendrá que bueno me hará.

En la cuestión de pagos continúan recorriendo los Maestros un horroroso calvario. De Herodes á Pilatos, van conociendo anual mente nuevas entidades á quienes se confía el abono de sus modestos haberes, y como si un marcado fatalismo presidiera este asunto, cuanto más se varía de posición tanto más agravan los padecimientos del enfermo; habiendo llegado á un extremo que parece imposible poder resistir un ensayo más.

Cuando, en años anteriores, el Banco de España tenía á su cargo la recaudación de los tributos, teníamos que lamentarnos del Banco de España, porque sus agentes y recaudadores, salvando excepciones honrosas, posponían á todos los demás ingresos el que, por ley, venían obligados á hacer en primer término en las Cajas provinciales de primera enseñanza; mas al fin resultaba hecho el ingreso, aunque con alguna morosidad. Pero en el presente año económico en que la recaudación corre directamente á cargo del Estado, para que el Banco se bañe en agua de rosas, para que la Nación se vea obligada á volver á él por temor á la banca-rota, y para dar, una vez más, vergonzosa prueba de que la fuerza moral de la Nación está muy por debajo del nivel de la fuerza moral de una sociedad particular, siquiera sea tan respetable como el Banco de España, no se verifican los ingresos correspondientes al sostenimiento de la primera enseñanza, si no muy de tarde en tarde y nunca de un modo completo.

Bien puede recordar el Banco aquello de «otro vendrá que bueno me hará,» porque realmente resultaría buena su acción comparada con la de los Delegados de Hacienda, calamidad máxima entre cuantas han venido á afligir al modesto obrero de la educación é instrucción de la niñez.

Y no hay que darle vueltas; como todo lo que empieza acaba, como no hay plazo que no se cumpla ni mal que no tenga fin, la enfermedad ha hecho crisis de poco tiempo á esta parte, y, ó no entendemos una palabra de los asuntos que llevamos entre manos, ó se hallan próximos, muy próximos el remedio, pero un remedio activo, eficaz, infalible, ó la muerte por consunción, por desesperación quizá.

El Estado no tiene derecho á exigir de ninguno de los ciudadanos más sacrificios por su causa que los que buenamente pueda hacer. Los Maestros se sacrifican hace muchos años por el Estado, sirviéndole con toda fe y decisión por una modestísima recom-

pensa que apenas basta para proporcionar pan negro á sus familias, mientras todas las demás clases que al Estado sirven, con menos sacrificios cobran pingües sueldos. Y como si no fuera bastante para aburrir á los primeros la irritante desigualdad que se observa en el pago de los servicios de unos y otros, mientras los Maestros perecen de hambre y miseria porque ni aun aquellos humildes estipendios reciben sino tarde, mal ó nunca, los demás funcionarios públicos cobran sus haberes mensualmente con escrupulosa puntualidad. ¿Y hemos de continuar guardando consideraciones á quien debiendo tratarnos con tantas, por lo menos, como á los demás, nos deja morir de hambre? Todos los males del mundo tienen fin, y ha sonado la hora de que el nuestro lo tenga. Si este fin es la muerte de la primera enseñanza, venga aunque la muerte sea, porque la misma muerte es preferible á nuestra horrorosa situación.

Los intereses del 4 por 100 sobre propios estaban destinados por la ley para cubrir en primer término las atenciones de primera enseñanza: hoy se paga con ellos preferentemente la segunda, y como esta tiene un presupuesto relativamente elevado, el resto no alcanza, ni con mucho, á satisfacer las obligaciones de la primera, y como además en este mundo de injusticias siempre la cuerda viene á romperse por la parte más débil, y aquí la parte débil somos, consentimos ser, dicho mejor, los Maestros, nosotros perecemos, mientras otros viven holgadamente con lo que pudiéramos llamar nuestro.

Cuantas más vueltas le damos al asunto, más despropósitos, más injusticias echamos de ver. Y no hay remedio; si aquellos no se corrigen, si estas no se reparan, forzoso ha de ser á la clase recurrir á un medio eficaz, por más que, por lo extremo, sea doloroso. Prefieren ya muchos Maestros convertirse en jornaleros, aunque sea del campo, á continuar así, y todos debemos hacer con ellos causa común, porque sus intereses son nuestros intereses y su dignidad es nuestra dignidad. O el Estado arbitra dentro de breve plazo medios de atender digna, decorosa y puntualmente á la respetable clase del Magisterio de primera enseñanza, ó esta sabrá hacer comprender á la Nación que no impunemente se juega un día y otro día un año y otro año hasta con la vida material de millares y millares de ciudadanos, dignos como los que más de las consideraciones de la Nación. Del medio ya no hay necesidad de hablar: corre de boca en boca entre los pacientes y eso basta; venga para el enfermo la última posición, y si esta no le sana, después... después obraremos todos los Maestros de España con la dignidad correspondiente.

La reacción se inicia: venga la reacción.

No se asusten Vdes. que no nos acordamos de Calomarde, ni de González Bravo, ni de nada que huela á política. La reacción á que nos referimos es la que puede sacar á nuestra sufrida clase de la postración en que vive; volver la tranquilidad á las familias de los Maestros y asegurarles el pan que necesitan y que tienen derecho á reclamar para su subsistencia. El mal se ha hecho tan grande que se ha dejado sentir entre los Maestros la necesidad de remediarlo desde el Guadalete hasta el Bidasoa, desde Creus hasta Finisterre.

La carta circular que ponemos á continuación ha de ser, ó mucho nos equivocamos, la gota que revase el líquido de nuestros sufrimientos. Que los Maestros de las demás provincias de España secunden, que sí secundarán los propósitos manifestados por los de Barcelona, y dentro de poco habremos recabado todos del Gobierno la consideración que se nos debe y que tan manifiestamente se nos niega en la práctica.

Lean nuestros compañeros:

«Comisión encargada de gestionar el pago de los Maestros de la provincia de Barcelona. —Circular.

Barcelona 20 de Febrero de 1889.

Sr. D.....

Muy señor nuestro y estimado comprofesor: En una reunión numerosa de Maestros y Maestras, celebrada en esta ciudad con el fin de escogitar medios que pongan término á los gravísimos males de que nuestra clase es inocente víctima, nombróse una Comisión, de cuyo seno han de elegirse dos ó tres indivíduos que entregen á S. M. la Reina Regente una sentida exposición de los agravios que se nos infieren, terminante declaración de la inícua conducta que con nosotros viene siguiéndose de algun tiempo á esta parte.

Y como otro de los mandatos que se nos encomendaran fué el de procurar que en las demás provincias españolas se creasen Comisiones semejantes á la nuestra para obrar todas simultáneamente en el asunto de que se trata, reducido á que se nos abonen desde luego nuestros créditos y se nos asegure para lo sucesivo el cobro puntual de nuestros haberes, tenemos la honra de dirigirnos á V. suplicándole que promueva en esa provincia una reunión de Maestros públicos, y que, en el

caso de que acuerden secundar el pensamiento que pretendemos realizar, se sirvan designar representantes dispuestos á ejercer bien este género de comisiones, siempre dificultosas y nunca de resultados eficaces cuando se fian á individuos sin propia actividad ó sin valiosas influencias.

Si en esa Provincia halla eco nuestro llamamiento fraternal, sírvase V. comunicarlo por todo el día 7 del próximo Marzo á esta Secretaría (Escuela municipal de la calle de Ronda de San Pedro), teniendo en cuenta que, según nuestra fundada opinión, convendría que en la segunda quincena de Marzo fuesen á Madrid todos los comisionados, dispuestos á hacer oir su voz ante la Reina, á excitar la apatía de los Ministros y á reclamar el auxilio de Senadores, Diputados y periodistas para que nuestro malestar cese de una vez.

Oportunamente se avisará el día fijo en que de aquí partan nuestros comisionados.

Con este motivo tenemos el gusto de ofrecernos suyos afectisímos comprofesores que besan sus manos.—El Presidente, Joaquín F. Sabater.—El Secretario, Emilio Asencio.»

Esta circular vino acompañada de la siguiente carta particular.

«Barcelona 20 de Febrero de 1889.

Sr. D. Miguel Vallés.

Estimado comprofesor: La necesidad de ir á Madrid para mejorar el presente y asegurar el porvenir de la clase á que pertenecemos es tan obvia que con sólo enunciarla se comprende.

Aquí nos hemos reunido más de doscientos Maestros y Maestras acordando que suscribiendo una cuota proporcional al sueldo, se sufraguen los gastos de tres compañeros que han de pasar á la Corte pertrechados de recomendaciones, clara inteligencia y buena voluntad y dispuestos á procurar que se nos haga justicia.

Interésense V. V. para que esa provincia se halle convenientemente representada, y busquen á sus comisionados cuantas recomendaciones puedan facilitarles el logro de sus propósitos, que cien Maestros pidiendo por los Ministerios, por el Senado y por el Congreso la consideración y el pan que se nos niega ó escatima, pueden hacer una manifestación que halle eco en todos los ámbitos y esferas donde se nos olvida y desatiende.

B. S. M. su afectísimo amigo y compañero.

Emilio Asencio.»

En vista de estas comunicaciones y de los deseos noble y oportunamente manifestados por el Sr. Director de *La Paz del Magisterio* desde las columnas de nuestro colega, el día 26 del actual se reunieron todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de Teruel y conviniendo unánimemente en la necesidad de hacer causa común con los de Barcelona, acordaron dirigir á sus compañeros ejercientes en la provincia la siguiente circular.

A nuestros Comprofesores y Comprofesoras EJERCIENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN ESTA PROVINCIA.

Respetables y estimados compañeros: La aflictiva situación por que atraviesa nuestra clase, á causa de la punible morosidad con que percibe sus haberes, ha obligado á los Maestros Barceloneses á convocar una reunión, á la que han concurrido más de 200 de aquella provincia, para arbitrar medios de salir definitivamente de tan lamentable estado, habiéndose convenido en ella nombrar tres comisionados, que en determinado día vayan á Madrid á gestionar activamente el asunto é invitar á los demás Profesores de España á secundar sus propósitos, nombrando por provincias otros representantes, que, unidos á los Barceloneses, juntos acudan á los poderes públicos, para ver si el número personal puede conseguir lo que, á pesar de la justicia que nos asiste, no se ha logrado obtener hasta la fecha con 100 exposiciones, ni con los vivísimos clamores de la prensa profesional y hasta política de todos los matices.

Los que suscriben, reunidos ayer en la Escuela Normal de Maestros, convinieron por unanimidad secundar el pensamiento de sus comprofesores de Barcelona, y proponer para representarles á los Sres. Vallés y Gil, y se permiten consultar á V. V. si aceptan la idea, suplicándoles que, en caso afirmativo, se dignen manifestarlo así á cualquiera de los infrascritos, antes del dia 6 del próximo Marzo, para lo cual creen de su deber manifestarles que, con objeto de atender de algún modo á los gastos que los comisionados tendrán necesidad de hacer, cada profesor ó profesora que manifieste hallarse conforme, deberá contribuir, por una sola vez, con *una* peseta, si su sueldo es menor de 625 pesetas, con *dos*, si no disfruta menos de 625 ni más de 825, y con *tres*, aquellos que gocen de un sueldo mayor de 825 pesetas.

Como el asunto es de interés general y capitalísimo, no dudamos que todos nuestros comprofesores contribuirán por su parte á darle cima, y por ello nos permitimos indicarles que, al contestarnos significando su adhesión, cada uno incluya una orden sencilla para su respectivo habilitado, manifestándoles qué cuota debe hacer efectiva en nombre de V. V. con arreglo á la anterior escala.

Recomendando á V. V. la mayor actividad, celo y prueba de compañerismo en el asunto, se repiten á sus órdenes sus afectísimos amigos y compañeros, *Dolores Edo.—Manuela Villarroya.—Estrella Miguel.—Especlación Mon-*

tón.—Dionisio Zarzoso.—Pedro Gómez.—Fernando Sancho.—José Villarroya.—Ramón Báguena.—Miguel Vallés.—Pedro Pablo Gil.

Teruel 28 de Febrero de 1889.

Ahora sólo falta que nuestros compañeros de profesión, secundando la unanimidad de pareceres de los Maestros de Teruel en un asunto que tanto interesa á la clase en general, respondan como uno solo y hagan lo mismo los de las otras provincias para ensayar el último medio que no podrá menos de producir resultados satisfactorios.

O ahora, ó nunca.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Febrero.

El Sr. *Maissonnave*: La situación de los Maestros de escuelas es harto triste. Estos desgraciados mártires, que así deben llamarse, de los errores y de los abusos administrativos, después de los medios empleados hasta ahora de acudir á la prensa y con exposiciones al Gobierno y las Cortes, han acordado enviar á Madrid Comisiones ocasionando gastos, en concepto mio grandes, y en concepto de todos altamente onerosos para esa clase desgraciada; y como quiera que el asunto es de suyo grave y vergonzoso para el Gobierno que lo consiente y para las Cortes que lo toleran, voy á permitirme dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, é indicarle al mismo tiempo los medios que yo estimo procedentes para hallar remedio á este mal.

La primera disposición que se conoce de las dictadas en estos últimos tiempos es la que suscribió el Sr. Albareda en 15 de Junio de 1882; un decreto en que dispuso que las Delegaciones del Banco retuvieran de los recargos de contribuciones de los Ayuntamientos la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones de primera enseñanza, y que esta cantidad la ingresaran en una caja especial creada al efecto; pero el Sr. Albareda, que procedió así, llevado de un buen deseo, que aplaudió el país entero, que fué objeto de grandes alabanzas en las Cortes y que agradecieron mucho los Maestros de primera enseñanza, no tuvo, sin embargo, presente que en este desgraciado país, donde existe una gran entidad, llámese Banco de España, Compañía de ferrocarril, Trasatlántica ó Arrendataria de tabacos, allí existe el abuso y la violación de la ley. Me refiero á la conducta seguida por el Banco de España al cumplir este decreto del Sr. Albareda.

El Banco de España, con arreglo á una contabilidad que yo no voy á detenerme á examinar, ni me importa tampoco, hace los ingresos de las contribuciones en conjunto, sin señalar los ingresos por cuota del Tesoro y por recargos, por recargos municipales; es decir, que sus recaudadores hacen el ingreso de una cantidad determinoda, cargándola en la cuenta que el Banco lleva con el Tesoro. Consecuencia de esto es que los Ayuntamientos no saben qué cantidad ingresa por un concepto y qué cantidad ingresa por otro concepto; y el que tiene necesidad de saber esto para cumplir con los preceptos de la ley Municipal, ya para redactar sus presupuestos, ya para formular las cuentas, reclama un día y otro para que practique una liquidación, y ni la liquidación se hace, ni siquiera se ofrece que se hará.

Puedo asegurar al Sr. Ministro de Fomento, y lo mismo diría, si estuvieran presentes, á los de Gobernación y Hacienda, que hay Ayuntamientos que hace tres ó cuatro años que están reclamando de las Delegaciones de Hacienda, de los Gobernadores de provincia y del Gobierno, que el Banco practique estas liquidaciones para saber las cantidades que se han pagado á los Maestros de escuela, las que hay que entregar ó las que resultan como saldo á su favor; pero no pueden conseguirlo.

Esto da lugar á que muchos Maestros de escuela, que se consideraban beneficiados por el decreto del Sr. Albareda, hayan sido en realidad perjudicados; porque había algunos Ayuntamientos que cobraban corrientes los recargos, ingresaba el dinero en sus cajas, y pagaban con más ó menos puntualidad á los Maestros; mientras que hoy, con el sistema establecido por el Banco, que no sabe, ó no quiere saber, qué cantidades corresponden á cada Ayuntamiento, el Municipio que antes pagaba bien, ahora adeuda á los Maestros uno ó dos trimestres, y deja los restantes en suspenso, sin que los pobres Maestros sepan á quién reclamar su pago, porque los Ayuntamientos no pueden hacer nada, por estar pendientes de la liquidación del Banco, y éste no quiere, por razones que no he de exponer en este momento.

No considerando suficiente el Sr. Montero Ríos el citado decreto del Sr. Albareda, dictó otro en Abril de 1886 disponiendo que se incluyeran en los presupuestos todas las obligaciones de la enseñanza, incautándose el Gobierno de los recargos de contribuciones y de las rentas é ingresos que tuvieran los establecimientos. Para realizar este pensamiento, el Ministro de Hacienda consignó en el presupuesto de 1887 88 la obligación por parte del Estado de satisfacer las obligaciones sólo de la segunda enseñanza. Se aprobaron los presupuestos en esta forma, y las oficinas del Banco primero y las Delegaciones de Hacienda después cumplieron, como era natural, la ley de Presupuestos haciéndose cargo del pa-

go de la segunda enseñanza y destinando los recargos municipales, que estaban ya afectos al pago de la enseñanza primaria, al pago de las necesidades de los Institutos provinciales.

Y ¿qué sucedió? ¿Cuál fué el resultado natural y lógico de esta inconsecuencia cometida por la Administración? Que si los Maestros de escuela tenían alguna probabilidad de cobrar cuando se cumplía el decreto del Sr. Albareda y se destinaban á pagarés los recargos municipales, esa probabilidad disminuyó considerablemente, ó casi se anuló desde que el Estado se hizo cargo de esos recargos para atender á la segunda enseñanza. De modo que la situación de los Maestros, después de esta última disposición, ha resultado mucho peor de lo que era antes del decreto del Sr. Albareda, es decir, que cuando los Ayuntamientos les pagaban directamente, porque entonces si algunos se retrasaban ó excusaban el pago tenían los Maestros el recurso de acudir á los Gobernadores, á los Delegados de Hacienda y á los Ministros de la Gobernación y de Hacienda, los cuales, haciendo valer su influencia y su autoridad, obligaban á los Ayuntamientos morosos á cumplir tan sagrada obligación; pero hoy los Maestros no tienen á quién acudir, porque por más excitaciones que á los Ayuntamientos dirija el Gobernador ó el Ministro, contestan declarándose impotentes, puesto que el pago depende de las liquidaciones que se los haga por las Delegaciones de Hacienda ó por el Banco.

Expuestos estos hechos, yo voy á permitirme presentar la cuestión al Sr. Ministro de Fomento tal como yo la comprendo, por si acaso con las ideas que yo emití encuentra S. S. el medio de resolver un verdadero conflicto y una gran vergüenza.

Hay dos cosas que hacer en este asunto: primera, el pago de los atrasos, y segunda, asegurar las obligaciones de enseñanza para el porvenir. En cuanto á lo primero, yo creo que con un poco de energía del Sr. Ministro de Fomento y con alguna mayor del Sr. Ministro de Hacienda, quede resuelto el conflicto; porque no hay que hacer más que obligar á ese Banco de España (que entiende que para él no rigen las leyes, y que puede hacer lo que á su voluntad cuadre), á respetar y cumplir las obligaciones que tiene contraídas y las que las leyes le imponen, y á practicar esas liquidaciones con los Ayuntamientos, diciendo lo que tiene recaudado y pagado por cuenta de esos Ayuntamientos: poniendo término, en una palabra, á esa gran perturbación que con tal retraso está introduciendo en la contabilidad municipal, y á ese grave perjuicio que hoy se está irrogando á esos desgraciados Profesores. De esta manera, créalo el Sr. Ministro de Fomento, tendrá completamente resuelta la cuestión de los atrasos, lo mismo respecto de la primera que de la segunda enseñanza.

Dos distintas maneras hay de asegurar el pago de estas obligaciones para el porvenir. Yo creo que en algo acertó el antecesor de S. S., Sr. Canalejas, al presentar un proyecto de ley, creo que en 7 de Diciembre de 1888, en el cual se pedía á las Cortes que resolvieran que las obligaciones de enseñanza corrieran á cargo del Estado, el cual se reintegraría de los recargos sobre las contribuciones ó de cualquiera otra renta que los Ayuntamientos tuvieran. Y digo que en algo acertó el antecesor de S. S., porque entiendo que esto no resuelve el conflicto por completo y no lo resuelve, porque si es un mero anticipo tiene que reintegrarse de él el Tesoro; y como el presupuesto de los Ayuntamientos está tan esquilmado; como quiera que tienen que atender á otras obligaciones tan sagradas como las de la enseñanza, como son las de Beneficencia, sanidad, etc.; para las cuales tienen sus ingresos perfectamente determinados, claro es que si echan mano de ellos para pagar las de la enseñanza, éstas resultarían, sí, pagadas, pero aquéllas quedarían por satisfacer.

Yo creo que la solución más radical y más sencilla sería la siguiente: sería que el Estado dijese á los Ayuntamientos: «de cuenta vuestra quedan las obligaciones de enseñanza; vosotros cumpliréis los preceptos generales de la ley en la materia; vosotros procuraréis buscar los Maestros de escuela que tengáis por conveniente, les pagaréis en la forma que creáis, y la cantidad que con ellos convengáis, como hacéis con los Médicos.» Pero hay otra solución que me parece, si no tan radical, más aceptable, porque desde luego declaro que la solución á que me he referido primeramente no la creo conveniente, dada la situación en que hoy se encuentran los Ayuntamientos. La solución mejor sería la de hacerse cargo el Estado del pago de las obligaciones de enseñanza, quedándose únicamente con los recargos municipales, alcancen ó no, para cubrir su importe. Tenga el Sr. Ministro de Fomento la seguridad de que las Cortes no han de negar su voto para que entren en la categoría de obligación general del Estado las de primera y segunda enseñanza. Paréceme que S. S. reconocerá que no podemos salir de uno ú otro de estos dos puntos.

El Sr. Ministro de *Fomento*: Tengo el sentimiento de no poder dar una contestación tan satisfactoria como yo desearía á las observaciones que en forma de preguntas me ha dirigido mi particular amigo el Sr. Maissonnave.

Después de hacer una descripción sombría, una relación exacta y sensible del esta-

do aflictivo en que se encuentran los Maestros que á la enseñanza se dedican, S. S. ha hecho una historia de los varios medios que por distintos Ministros se han empleado para aliviar esa triste situación; y como S. S. ha dicho, desde el Sr. Albareda hasta el Sr. Canalejas, no ha habido quien por este sitio pasara, que teniendo en cuenta la aflictiva situación de los Maestros, no buscara en su honrada conciencia y en sus rectos propósitos los medios de poner fin á esa misma situación; y sin embargo, no sólo no se ha aminorado, sino que continúa por desgracia.

El Sr. Maissonnave, guiado de su buen deseo, indicaba al Ministro de Fomento que no había más que dos caminos para poder llegar al fin apetecido, que era el de dejar á los Ayuntamientos la obligación de satisfacer los gastos de enseñanza, ó que éstos se consideraran como obligación general del Estado y se consignasen en los presupuestos.

Acerca del primer medio, que sin duda S. S. ha indicado como el último á que se debiera acudir, nada tengo que decir, porque desgraciadamente la práctica ha demostrado la ineficacia del mismo.

En cuanto á que se declare obligación del Estado, esto sería realmente el *desideratum* que todos perseguimos, como el medio más seguro de que esas sacratísimas obligaciones se cumplieran.

Pero el Sr. Maissonnave ha de permitirme que le diga que para contestar acerca de este último punto, no es posible al Ministro de Fomento verificarlo sin tener en cuenta cuáles son los propósitos y cuál es la estructura del presupuesto que está elaborando en este momento el Sr. Ministro de Hacienda. Por mi parte excuso decir á S. S. cuál sería mi deseo; pero desgraciadamente ese deseo ha de subordinarse á las exigencias de la realidad, y sólo puedo añadir que en varias conferencias que he celebrado con el Sr. Ministro de Hacienda, en las cuales creo supérfluo añadir con cuánta viveza, con cuánto convencimiento, con cuánta voluntad he abogado por los intereses del Magisterio; hemos ido ya acordando algunos puntos que S. S. ha indicado en las observaciones que antes ha dirigido al Congreso, y puedo adelantar á S. S. que respecto de la manera de armonizar los deseos del Sr. Maissonnave, que son los del Ministro de Fomento, con lo indicado en el proyecto de ley presentado por el Sr. Canalejas, estamos ya muy cerca de un acuerdo que permita llegar en la forma que el estado del Tesoro lo consienta, si no á la completa realización de nuestros deseos, á algo que se le acerque mucho.

Con esto creo haber contestado á lo que el Sr. Maissonnave ha expuesto y que más directamente tenía relación con la gestión del Ministro de Fomento, dejando al Sr. Ministro de Hacienda que conteste á los gravísimos cargos que S. S., así como de pasada, ha dirigido al Banco de España, porque tengo la seguridad que cuando se encuentre el señor Ministro de Hacienda en este sitio dara á su señoría satisfactorias explicaciones.

PAGOS.

Relación de las cantidades recibidas de la Caja de primera enseñanza por nuestro amigo y compañero Sr. Villarroya para atender á las obligaciones de primera enseñanza del partido de Aliaga.

	Ptas. Cénts.
Cuarto trimestre.	
Cuevas de Almudén..	168»22
Ejulve.	560»47
Gargallo.	262»40
Primer trimestre.	
Aliaga.	75
Allepúz..	7»50
Campos.	15»50
Covatillas.	6»75
Cuevas de Almudén..	168»21
Ejulve.	560»46
Estercuel.	417»21
Son del Puerto.	189»54
Segundo trimestre.	
Aguilar..	554»37
Aliaga.	567»96
Allepúz..	440»71
Camarillas..	410»96
Campos.	163»23
Cañada Benatandúz.	337»52
Cañada Vellida.	111»19
Castel de Cabra.	420»96
Covatillas.	60»63
Crivillén.	427»21
Escucha.	150»79
Fortanete.	555»46
Fuentes.	201»74
Galve.	249»02
Hinojosa.	217»98
Jarque.	206»79
Jorcas.	398»46
Mezquita.	195»06
Miravete.	405»96
Montón..	289»70
Pitarque.	460»50
Villarluengo.	565»58
Villarroya.	551»71
Totales.	10,127»19

El pueblo de Estercuel adeuda aún el cuarto trimestre anterior y el segundo, los de Cañizar y Gargallo primero y segundo y los de Palomar, Ababuj, Monteagudo, Son del Puerto y La Zoma, el completo del segundo.

Sigue el Alcalde de Palomar adeudando á los Maestros por el tercer trimestre del año anterior las 366 pesetas, que en otro número hicimos mención; de modo que habiéndose agotado ya los medios benévolos que con dicho señor se han seguido para conseguir el pago referido, se dará el caso muy pronto de pasar al tribunal este vergonzoso asunto que tan poco dice en favor de una persona encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la cuestión de pagos. Chasco se llevará el señor Alcalde de Palomar si cree que los Maestros ó el Habilitado ha de perder las 366 pesetas que el municipio adeuda. Volvemos á llamar seriamente la atención del Sr. Gobernador sobre este asunto, suplicándole pida informes á la Secretaría de la Junta provincial, porque solo se pide justicia.

NOTICIAS.

Al fin, después de cerca de tres cursos que el Sr. Lope se hallaba ausente de esta Capital, ha renunciado su cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia; y el Claustro de la misma con objeto de que la enseñanza no se halle desatendida, ha tomado el laudable acuerdo de nombrar, para desempeñarlo con el carácter de interino, al ilustrado Director de la de Maestros, nuestro respetable amigo D. Casto Díaz de Rábago, el cual se halla ya al frente de las clases.

Damos la enhorabuena, antes que al señor Díaz de Rábago, al referido Claustro, por lo acertado de la elección, y á las alumnas de dicho establecimiento por haberles cabido en suerte un profesor tan experimentado é inteligente, como celoso y afable.

En virtud de concurso, D. Jesús Ayuda ha sido propuesto para la escuela de Castelnou; D. Juan Pascual Almazán, para la de Tornos; D.ª Ramona Escorigüela, para la de Mora; D.ª Andrea Aznar, para la de Castelnou; D. Romualdo Antolí, para la de Monteagudo; D.ª Guadalupe Aznar, para la de Dos Torres; D.ª Angela Pascual, para la de Los Cerezos, y D.ª María Antonia Palomar, para la de La Rambla.

Nuestros distinguidos amigos D. Joaquín Sancho y D.ª Nieves Giraldos, Maestros de Bordón, han contraido matrimonio.

Que Dios bendiga su unión y la conserve muchos años en santa paz y llena de prosperidades.

Han sido aprobados por la Superioridad los expedientes de jubilación instruidos á favor de los Maestros D. Joaquín Aparicio, Maestros de Cutanda, y D.ª Manuela Rodriguez, de Alloza, y se ha cursado al Centro respectivo entablado por D. Pedro Navarro, Maestro de Libros, habiendo obtenido la clasificación correpondiente de la Junta Central, D. Joaquín López, Maestro de Estercuel, y D.ª Juana Villuendas que lo fué de Aguaviva.

Don Francisco Vicente, Maestro que fué de Castelserás, ha sido rehabilitado por la Dirección general para volver al servicio activo de la primera enseñanza.

También los Maestros de Zaragoza y Huesca adhiriéndose en principio al pensamiento de los de Barcelona, se han reunido para el nombramiento de los Comisionados que deben pasar á Madrid á representar á los altos Poderes del Estado la verdadera situación del Magisterio.

Esperamos que lo mismo han de hacer durante la presente semana los de las otras provincias, porque el asunto es de interés común.

En la sesión del Congreso del día 20, el Sr. Alvarada leyó un telegrama de *El Imparcial* en que se habla de la mala situación de los Maestros de primera enseñanza en la provincia de Barcelona, y pidió al Sr. Ministro de Fomento que procurase aliviar esta triste situación.

El Sr. Ministro de Fomento declaró que se ocupaba constantemente de este problema, y el Sr. López Mora, como Secretario de la Comisión encargada de dar dictámen acerca del proyecto declarando de cuenta del Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza, dijo que la presentación de dicho dictamen pende tan sólo del acuerdo con el señor Ministro de Hacienda.

De un hilo, como si dijéramos; pero es fácil que se rompa.

En la sesión que el 19 celebró el Congreso, el Sr. Gutiérrez de la Vega presentó una exposición de 70 Profesores de primera enseñanza pidiendo que se les abonen sus dotaciones.

De esta capa hay por desgracia muchos remiendos.

Copiamos de *El Defensor*:

Buena filípica propina el Senador Sr Galdo á la Contaduría de la Junta de clases pasi-

vas del Magisterio. Y lo peor de todo es que le sobra muchísima razón.

Aquella dependencia es la causa, según se nos asegura por noticias fidedignas, es la causa de que no se hayan realizado muchos ingresos, ni puedan realizarse por la serie interminable é innecesaria de formalidades que se exige á los Secretarios de las Juntas provinciales, y lo que es más grave, que no se hayan aprobado en año y medio las cuentas.

Sin debate se aprobó el sábado último en el Senado el dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley declarando comprendidos en la de Instrucción pública á los Maestros de primera enseñanza de los establecimientos penales.

Respondiendo á una consulta del gobierno chileno, la facultad de Filosofía y Humanidad de Chile ha aconsejado el empleo de la ortografía castellana en los documentos oficiales.

Sabido es que la ortografía chilena difiere bastante de la nuestra.

El gobierno de Chile publicará en breve un decreto de acuerdo con el parecer de la citada facultad.

Anuncian de París que dos Profesores del Instituto Pasteur han descubierto el microbio de la difteria y que, dado ese gran adelanto, sólo falta encontrar un preservativo contra él, lo cual, á juicio de otros Profesores, es sólo cuestión de tiempo y de experiencia.

Los astrónomos norte-americanos no están satisfechos del resultado de las observaciones hechas en el pico del monte Hamilton con el gran telescopio Lick de 96 centímetros: por esta razón, este instrumento que ya era único en el mundo, por sus dimensiones, va á ser reemplazado por otro que tendrá 120 centímetros.

El profesor Pickering recorre en estos momentos las montañas de California para determinar la situación más favorable para la colocación de este anteojo mónstruo.

En las oposiciones celebradas para proveer escuelas de niños en la provincia de Zaragoza, cuyos ejercicios terminaron en la semana pasada, fueron aprobados 42 opositores, y propuestos:

Don Nicolás Tello, para la escuela de Calatayud; D. Juan Bautista Marín, para La Almunia; D. Manuel Cortés, para Ricla; don José Oses, para Tauste; D. José Nogueras, para Aguarón; D. Juan Mateo de la Monja, para Aranda; D. Fermín Jodra, para Villamayor; D. Rogelio Buil, para Novallas; D. Pedro Ríos, para Mallén; D. Mariano Catalán, para Morata de Jiloca; D. Isidro Barranco, para Leciñena; D. Manuel Fuertes, para Salillas; D. Ildefonso Aguado, para Carenas; D. Eugenio Fernández, para Biel, y D. Manuel González, para Nonaspe.

La enhorabuena, especialmente á nuestro querido amigo Sr. Tello, Doctor en Filosofía y Letras.

La Dirección General de Instrucción pública ha ordenado á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, que admita el traslado de matrícula, primer año, á doña Jacinta Sánchez, que la referida Directora le negaba fundándose en que no había sido aprobada en dicha escuela al sufrir el examen de ingreso, siendo así que la interesada le aprobó luego en Ciudad-Real, donde ahora estaba matriculada.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.